

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	Registro de Trámites y Servicios Municipio de Moreleón, Guanajuato.		
HOMOCLAVE	MO-IP-03	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23-mar-22
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
BENEFICIO DE CUOTA MÍNIMA PARA PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS			
Las casas-habitación, que pertenezcan a jubilados y pensionados, o al cónyuge, concubina, concubinario, viudo o viuda de estos.			
II. MODALIDAD.			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Artículos 17 y 164 inciso d) y e) de la Ley de Haciendas para los Municipios del estado de Gto. Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley de Ingresos para el municipio de Moreleón Artículos 153, 154, 155, 156 y 157 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado de Gto.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Para obtener el beneficio de pensionado, jubilado o persona de tercera edad, debe ser casa habitación este beneficio se otorgará a una sola casa-habitación y cuyo valor fiscal no exceda de cuarenta veces la unidad de medida y actualización diaria elevada al año. En caso de que el valor del inmueble exceda el límite señalado en el presente inciso, se deberá aplicar la tasa correspondiente sobre el excedente.			
PASOS			
1. Acudir a la oficina de Impuesto Predial con solicitud elaborada.		2. Presentar copia fotostática de cada uno de los requisitos.	
3. Se validará en la base de datos, el (los) propietario (os) del inmueble y que sea única propiedad.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1. Solicitud firmada		Autorización y visto bueno de Tesorería municipal.	
2. Una copia fotostática del último recibo de pago predial		No aplica	
3. Una copia fotostática de su credencial como jubilado o pensionado		No aplica	
4. Una copia fotostática de la identificación oficial (credencial para votar, pasaporte mexicano vigente, cartilla militar)		No aplica	
5. Una copia fotostática del último recibo de nómina		No aplica	
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Escrito libre			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica		No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Con el objetivo de validar información asentada en solicitud			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Jorge Lopez Zavala	445 458 92 13 Extensión 129	predialmoreleon@hotmail.com	



X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
Al siguiente bimestre después de la solicitud		Afirmativa Ficta		Negativa Ficta X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			No aplica	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			No aplica	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
Gratuito		No aplica		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.				
1. Al realizar cambio de propietario (os) 2. Al haber modificaciones en padrón 3. Al fallecer el propietario				
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Artículo 164 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato d) Para obtener el beneficio de pensionado, jubilado o persona de tercera edad, debe ser casa habitación este beneficio se otorgará a una sola casa-habitación y cuyo valor fiscal no exceda de cuarenta veces la unidad de medida y actualización diaria elevada al año. En caso de que el valor del inmueble exceda el límite señalado en el presente inciso, se deberá aplicar la tasa correspondiente sobre el excedente.				
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.				
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Tesorería Municipal			
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Área de Impuesto predial			
DOMICILIO (S):	Calle Hidalgo número 30, colonia Centro			
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.				
8:00 am a 3:00 pm				
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.				
DOMICILIO (S):	Calle Hidalgo número 30, colonia Centro			
TELÉFONO (S):	445 458 92 13 Extensión 129			
CORREO ELECTRÓNICO (S):	predialmoroleon@hotmail.com			
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO				
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Contraloría Municipal	445 458 92 22 Extensión 115	contraloriamoroleon15@hotmail.com		
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Solicitud del beneficio para personas jubiladas o pensionadas, firmada y autorizada por la dependencia.				
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.			SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
C. Jorge López Zavala				